

La Razon

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Guayaquil, jueves 14 de septiembre de 1995-Número 8.719 Precio S/. 500,00

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA
DE LA COMPANIA MICEL CONSTRUCTORA S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía MICEL CONSTRUCTORA S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de agosto de 1995, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0005137 el 23 de agosto de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 4.560 R.I. el 31 de agosto de 1995.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina MICEL CONSTRUCTORA S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA ANOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la instalación y mantenimiento de tipo eléctrico, en obras comerciales, industriales, residenciales, urbanizaciones; y, a la transmisión y distribución de energía eléctrica. Podrá dedicarse a la producción de accesorios de hierro galvanizados para líneas de transmisión, subestaciones y distribución de energía eléctrica. Se dedicará a la transformación de materia prima de productos semielaborados para obtener los artículos finales o intermedios en relación a la energía eléctrica y a todas las actividades afines al objeto antes especificado...

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en SEIS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años, en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y Presidente, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia, enajenación, gravamen y cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, septiembre 7 de 1995

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL

Sept. 14/95